EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA

REINICIO No.01

CONTRATO	CCO-036-2025
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"
NIT	901.453.183 – 1
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA KPB S.A.S.
NIT	800.109.571-6
OBJETO	"CONTRATO DE CONSULTORIA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PROYECTO "DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA "PARQUE LINEAL TURISTICO PUERTA A EMBALSES" Y "URBANISMO SOCIAL – RECUPERACIÓN Y APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN ZONAS SOCIALMENTE VULNERABLES" (MIRADOR SAN JUDAS- ALTO DE SAN JOSÉ- ALTO DE TINAJAS Y ALTO DE LA RAMADA), PRIORIZADOS SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2027"
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. ($275.366.000)
PLAZO	Tres (3) meses a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 16 de junio de 2025
OTRO SI No.01	Prorroga por un (01) mes, es decir, hasta el 16 de julio de 2025
SUSPENSIÓN No.01	16 de julio de 2025 (POR DOS MESES)
PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No.01	01 mes más, Hasta el 16 de octubre de 2025

El día 16 **de octubre de 2025** Entre los suscritos a saber, de una parte, **MARIA EUGENIA GARCIA GIRALDO** identificada con cédula de ciudadanía No **43.470.194** en calidad de Gerente y Representante Legal mediante Decreto No. 60 y Acta de Posesión No. 031 ambos del 09 de mayo de 2025, obrando en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR",** Empresa Industrial y Comercial del Estado creada por Acuerdo del Municipio de Marinilla, Antioquia No. 014 de 2020, con el NIT. 901.453.183 – 1 y quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y de la otra el señor **PAULO ANDRES GUARIN WALTEROS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.331.644, obrando en nombre y representación legal de CONSTRUCTORA KPB S.A.S., con NIT. 800.109.571-6 y que para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente ACTA DE REINICIO No.01, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla – EDUR- y el Municipio de Marinilla, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 392SP2024, cuyo objeto corresponde a "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR LOS DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DIFERENTES PROYECTOS DE INTERÉS PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MARINILLA, ANTIOQUIA. dentro del cual se encuentra el objeto de "CONTRATO DE CONSULTORIA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PROYECTO "DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA "PARQUE LINEAL TURISTICO PUERTA A EMBALSES" Y "URBANISMO SOCIAL – RECUPERACIÓN Y APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN ZONAS SOCIALMENTE VULNERABLES" (MIRADOR SAN JUDAS- ALTO DE SAN JOSÉ- ALTO DE TINAJAS Y ALTO DE LA RAMADA), PRIORIZADOS SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2027"
2. Que, la Empresa EDUR para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, suscribió con el Señor **PAULO ANDRES GUARIN WALTEROS** identificado con cédula de ciudadanía No. 76.331.644, obrando en nombre en representación legal de CONSTRUCTORA KPB S.A.S con NIT: 800.109.571-6, el contrato de consultoría CCO-036-2025, cuyo objeto corresponde a "CONTRATO DE CONSULTORIA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PROYECTO "DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA "PARQUE LINEAL TURISTICO PUERTA A EMBALSES" Y "URBANISMO SOCIAL – RECUPERACIÓN Y APROPIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN ZONAS SOCIALMENTE VULNERABLES" (MIRADOR SAN JUDAS- ALTO DE SAN JOSÉ- ALTO DE TINAJAS Y ALTO DE LA RAMADA), PRIORIZADOS SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 – 2027"
3. Que, la duración del contrato es de tres (03) meses contados a partir de la suscrición del acta de inicio sin superar el 16 de junio de 2025, por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. ($275.366.000) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
4. Que, una vez se surtieron los efectos para iniciar la ejecución del contrato se suscribe entre las partes el Acta de inicio el 25 de marzo de 2025.
5. Que, el día 12 de junio de 2025, mediante radicado 2025-01-145-0008682, la EDUR solicita al Municipio de Marinilla la prórroga de un (01) mes dado lo siguiente:

 La solicitud se fundamenta en que las Condiciones climáticas adversas, Las intensas lluvias registradas en las últimas semanas han dificultado el desarrollo de las actividades en campo, generando disminución en los rendimientos de los levantamientos topográficos y estudios de suelos, han afectado el desarrollo normal de las actividades contractuales, como es de su conocimiento el alcance de la intervención corresponde a 33 veredas y la totalidad del área urbana, según los diferentes proyectos que hacen parte del objeto contractual.

 Adicional a esto, el proyecto de urbanismo social, en reunión con el alcalde del día 3 de junio de 2025, se dio instrucciones de realizar algunos ajustes al alcance inicial, adicionando dos puntos nuevos en las intervenciones. Lo cual modifico el cronograma de trabajo. Y demás causales expuestas en mencionado oficio, que hace parte integra de la presente acta.

6. Que, el municipio de Marinilla, mediante el Otro Si No.01 PRORROGA, autoriza la prórroga del contrato Interadministrativo por un (01) mes.

7. Que, la EDUR mediante radicado 331 del 15 de julio de 2025, solicita la suspensión temporal del contrato, dado que actualmente se vienen realizando meses de trabajo con la entidad CORNARE, para definir componentes que hacen parte integral del desarrollo técnico del contrato con respecto a manejo de aguas lluvias y gestión predial por parte del municipio.

8. Que, mediante la suspensión No.01, el municipio de Marinilla avala dicha solicitud por una duración de dos (02) meses o hasta que se superen las causas que dieron origen a esta suspensión.

9. Que, durante la ejecución de mesas técnicas realizadas entre el municipio de Marinilla, CORNARE, EDUR y el contratista aún no se a logrado superar las causas de la suspensión, por lo que mediante oficio 424 del 16 de septiembre de 2025, desde la EDUR se solicita la prorroga de la suspensión No.01, por un (01) mes.

10. Que, mediante prorroga a suspensión No.01, el Municipio de Marinilla avala dicha solicitud.

11. Que, mediante oficio 455 del 30 de septiembre de 2025, la EDUR da traslado al oficio DISMRN-007-2025, mediante el cuál el contratista solicita prorroga por 45 días y adición al contrato derivado, sustentado en actividades necesarias para surtir los tramites ante la entidad cornare.

12. Que, el municipio de marinilla mediante acta de prorroga y adición avala dicha solicitud

13. Que, por lo anteriormente expuesto y considerando que el CONTRATO DE CONSULTORIA CCO-036-2025 suscrito con el señor **PAULO ANDRES GUARIN WALTEROS,**, representante legal de la empresa CONSTRUCTORA KPB S.A.S, se encuentra condicionado al Contrato Interadministrativo 392SP2024 celebrado entre la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla – EDUR y el Municipio Marinilla,

ACUERDAN:

PRIMERA: REINICIAR el proyecto objeto del contrato de consultoría No. CCO-036-2025, suscrito entre la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y rural de Marinilla -EDUR- Y CONSTRUCTORA KPB S.A.S.

SEGUNDA: El contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato a prorrogar por el tiempo que dura la prórroga, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la compañía aseguradora y allegar dentro de los cinco (5) días hábiles del anexo modificatorio de la garantía única de cumplimiento y la responsabilidad civil extracontractual.

TERCERA: INMUTABILIDAD DEL CLAUSULADO. En sus demás partes permanecen sin modificación al contrato inicialmente suscrito.

CUARTA: INTEGRIDAD. La presente acta hace parte integral del contrato inicialmente suscrito entre las partes.

Para constancia de lo anterior se firma en Marinilla, por los que intervienen a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2025.

MARIA EUGENIA GARCIA GIRALDO
Gerente
Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla EDUR

PAULO A GUARIN

PAULO ANDRES GUARIN WALTEROS
CONSTRUCTORA KPB S.A.S
Contratista

Elaboró: Laura Melisa Castaño/ Apoyo a la supervisión Laura MC.
Aprobó: Catalina Jaramillo / Directora de Planeación e Infraestructura
Revisó: Evelio García / Asesor Jurídico